

CALENDARIO FISCAL 2011



CALENDARIO FISCAL 2011

RELACIÓN DE OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS

Oficinas permanentes

Horario de atención al público:

- En ventanilla: de 08:30 a 14:00 horas, de lunes a viernes.
- Por teléfono (902 100 040): de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

Sede central

Pº de Errotaburu, 2, 20018 San Sebastián

Oficinas Periféricas

Oficina de San Sebastián, Centro	C/Okendo 20, 20004 San Sebastián
Oficina de Azpeitia	C/Julían Elorza 3, 20730 Azpeitia
Oficina de Bergara	Pz. Toki Eder 5, 20570 Bergara
Oficina de Eibar	C/ Arragueta 2-bajo, 20600 Eibar
Oficina de Irun	C/Francisco de Gainza 1, 20302 Irun
Oficina de Tolosa	C/San Francisco 45, 20400 Tolosa

Tribunal Económico Administrativo Foral

Paseo de Miramón 166, Planta Baja, 20014 San Sebastián

Oficinas de Renta Mecanizada (de abril a junio)

Horario de atención al público:

- En ventanilla: de 8:00 a 14:00 horas, de lunes a sábado.
- Por teléfono (902 100 040): de 8:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes.

Oficinas (además de las Oficinas de Azpeitia, Bergara, Eibar, Irun y Tolosa):

C/Sancho el Sabio 9, 20010 San Sebastián

C/Secundino Esnaola 10-12, 20001 San Sebastián

C/Urbialde 1, 20200 Beasain

Latxunbe Berri 8-9, 20120 Hernani

Pz. Santa Clara 2, 20100 Errenteria

INDICE DE MODELOS DE UTILIZACIÓN MÁS FRECUENTES Y VENCIMIENTOS RESPECTIVOS

DECLARACIONES PERIODICAS

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

Pagos Fraccionados. Empresarios y profesionales

Modelo 130 Pagos fraccionados. Actividades económicas.

- Vencimientos: 10 de febrero, 10 de mayo, 10 de agosto y 10 de noviembre de 2011.

Declaración anual 2010

Modelo 109 Declaración-liquidación anual IRPF 2010 + 10 C (Cuota Cámara de Comercio, Industria y Navegación).

- Vencimientos:
 - 25 de junio
 - 10 de noviembre (2º plazo de pago).

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES

Rentas obtenidas con mediación de establecimiento permanente

Declaración anual 2010

Modelo 200 Declaración-Liquidación anual 2010.

- Vencimiento: Dentro de los 25 días naturales siguientes a contar desde el transcurso de los 6 meses posteriores al cierre del ejercicio. Si el ejercicio se cierra a 31 de diciembre de 2010, el vencimiento será el 26 de julio de 2011.

RETENCIONES

Declaración trimestral

Modelo 110 Retenciones e ingresos a cuenta de retenciones sobre rendimientos del trabajo, actividades económicas y premios.

Modelo 115 Retenciones e ingresos a cuenta sobre rendimientos procedentes del arrendamiento de inmuebles urbanos.

Modelo 117 Retenciones e ingresos a cuenta de rentas o ganancias patrimoniales: transmisión o reembolso de acciones y participaciones representativas del capital o patrimonio de Instituciones de Inversión Colectiva (IIC).

Modelo 123 Retenciones e ingresos a cuenta sobre rentas y rendimientos de capital mobiliario.

Modelo 124 Retenciones e ingresos a cuenta sobre rentas y rendimientos de capital mobiliario procedentes de la transmisión, amortización, reembolso, canje o conversión de activos financieros.

Modelo 126 Retenciones e ingresos a cuenta sobre rentas y rendimientos de capital mobiliario procedentes de cuentas en instituciones financieras, incluyendo las basadas en activos financieros.

Modelo 128 Retenciones e ingresos a cuenta sobre rentas o rendimientos de capital mobiliario procedentes de operaciones de capitalización y de contratos de seguro de vida o invalidez.

Modelo 216 Declaración-liquidación de retenciones e ingresos a cuenta de rentas obtenidas por no residentes sin establecimiento permanente.

- Vencimientos: 25 de enero, 26 de abril, 26 de julio y 26 de octubre de 2011 excepto para aquellos obligados a retener cuyo volumen de operaciones supere los 6.010.121,04 euros que deberán presentar declaración mensualmente (dentro de los 25 primeros días naturales de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre).

Declaración mensual

Modelo 111 Retenciones e ingresos a cuenta sobre rendimientos del trabajo, actividades económicas y premios. Grandes Empresas.

- Vencimientos: hasta el 25, inclusive, de cada mes en relación con el modelo 111 correspondiente al mes inmediatamente anterior. El correspondiente a julio podrá presentarse hasta el 26 de septiembre.

INFORMATIVOS ANUALES

Modelo 180 Arrendamiento de inmuebles urbanos.

Modelo 181 Préstamos hipotecarios concedidos para la adquisición de vivienda Resumen anual.

Modelo 182 Donaciones.

Modelo 183 Determinados premios exentos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Modelo 187 Transmisión o reembolso de acciones y participaciones Instituciones de Inversión Colectiva (IIC).

Modelo 188 Operaciones de capitalización y de contratos de seguro de vida o invalidez.

Modelo 190 Trabajo, actividades económicas y premios.

Modelo 192 Operaciones con Letras del Tesoro.

Modelo 193 Capital mobiliario (dividendos, intereses de obligaciones, bonos, etc.).

Modelo 194 Capital mobiliario por transmisión, amortización, etc. de activos financieros.

Modelo 196 Capital mobiliario procedente de cuentas en instituciones financieras.

Modelo 198 Operaciones con activos financieros y otros valores mobiliarios.

Modelo 199 Identificación de las operaciones con cheques de las entidades de crédito.

Modelo 291 Rendimientos de cuentas de no residentes. Resumen anual.

Modelo 296 Rentas obtenidas por no residentes sin establecimiento permanente. Resumen anual.

Modelo 345 Entidades de Previsión Social Voluntaria (EPSV), Planes de Pensiones y mutualidades de previsión social.

Modelo 346 Subvenciones e indemnizaciones a agricultores y ganaderos.

Modelo 781 Cuentas vivienda.

- Vencimiento: 31 de enero.

Modelo 195 Titulares de cuentas u operaciones que no han facilitado el Número de Identificación Fiscal (NIF) a las entidades de crédito.

Modelo 197 Falta de Número de Identificación Fiscal (NIF) en documentos notariales de derechos reales sobre bienes inmuebles.

- Vencimiento: Trimestralmente, dentro del primer mes del trimestre natural siguiente al que se refiere la declaración.

Modelo 159 Declaración anual de consumo de energía eléctrica.

- Vencimiento: 28 de febrero.

Modelo 170 Declaración anual de las operaciones realizadas por los empresarios o profesionales adheridos al sistema de gestión de cobros a través de tarjetas de crédito o de débito.

Modelo 171 Declaración informativa anual de imposiciones, disposiciones de fondos y de los cobros de cualquier documento.

Modelo 189 Declaración informativa anual acerca de valores, seguros y rentas.

Modelo 299 Declaración anual de determinadas rentas obtenidas por personas físicas residentes en otros Estados miembros de la Unión Europea y en otros países y territorios con los que se haya establecido intercambio de información.

- Vencimiento: 31 de marzo

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Declaración anual 2010

Modelo 200 Declaración-liquidación anual 2010+ 20-C Cuota Cámara de Comercio, Industria y Navegación.

Modelo 220 Declaración-liquidación anual Régimen Consolidado 2010.

- Vencimiento: Dentro de los 25 días naturales siguientes a contar desde el transcurso de los 6 meses posteriores al cierre del ejercicio. Si el ejercicio se cierra a 31 de diciembre de 2010 el vencimiento será el 26 de julio de 2011.

Pagos Fraccionados. Exclusivamente para entidades a las que les sea de aplicación la normativa estatal

Modelo 202 Pagos Fraccionados. Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes con establecimiento permanente.

Modelo 222 Pagos Fraccionados. Impuesto sobre Sociedades. Régimen consolidación fiscal.

- Vencimientos: 20 de abril, 20 de octubre y 20 de diciembre de 2011.

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

Declaración trimestral

Modelo 060 Declaración trimestral de documentos autorizados por los notarios.

Modelo N60 Declaración informatizada trimestral de documentos autorizados por los notarios.

- Vencimientos: 31 de enero, 30 de abril, 1 de agosto y 31 de octubre de 2011.

Declaración anual 2010

Modelo 349 Declaración resumen recapitulativo de operaciones con sujetos pasivos de la UE, para los no obligados trimestralmente.

Modelo 353 Grupo de entidades. Modelo agregado.

Modelo 390 Régimen General.

Modelo 391 Régimen Simplificado.

Modelo 392 Régimen General + Régimen Simplificado.

Modelo 393 Declaración anual del grupo de entidades. Modelo individual.

• Vencimiento: 31 de enero de 2011.

Modelo 347 Declaración anual de operaciones con terceras personas.

• Vencimiento: 28 de febrero de 2011.

Declaración trimestral

Modelo 349 Declaración resumen recapitulativo de operaciones con sujetos pasivos de la UE, para los obligados trimestralmente.

Vencimientos: 31 de enero, 26 abril, 26 julio y 26 octubre de 2011.

(No hay que presentar 4º trimestre para los siguientes modelos)

Modelo 300 Régimen General.

• Vencimientos: 26 de abril, 26 de julio y 26 de octubre de 2011.

Modelo 310 Régimen Simplificado.

• Vencimientos: 26 de abril, 26 de julio y 26 de octubre de 2011.

Modelo 370 Régimen General + Régimen Simplificado.

• Vencimientos: 26 de abril, 26 de julio y 26 de octubre de 2011.

Declaración mensual

(No hay que presentar el correspondiente a diciembre, excepto los modelo 340 y 349)

Modelo 320 Grandes Empresas.

• Vencimientos: hasta el 25, inclusive, de cada mes. El correspondiente a julio podrá presentarse hasta el 26 de septiembre.

Modelo 322 Grupo de entidades. Modelo individual.

• Vencimientos: hasta el 25, inclusive, de cada mes. El correspondiente a julio podrá presentarse hasta el 26 de septiembre.

Modelo 330 Autoliquidación mensual de IVA. Registro de devoluciones mensuales.

• Vencimientos: hasta el 25, inclusive, de cada mes. El correspondiente a julio podrá presentarse hasta el 26 de septiembre.

Modelo 340 Declaración de operaciones incluidas en los libros registro de IVA.

• Vencimientos: hasta el 25, inclusive, de cada mes. El correspondiente a julio podrá presentarse hasta el 26 de septiembre. El correspondiente al mes de diciembre podrá presentarse hasta el 30 de enero de 2012.

Modelo 349 Declaración resumen recapitulativo de operaciones con sujetos pasivos de la UE.

• Vencimientos: hasta el 25, inclusive, de cada mes. El correspondiente a julio podrá presentarse hasta el 26 de septiembre. El correspondiente a diciembre podrá presentarse hasta el 30 de enero de 2012.

Modelo 353 Grupo de entidades. Modelo agregado.

- Vencimientos: hasta el 25, inclusive, de cada mes. El correspondiente a julio podrá presentarse hasta el 26 de septiembre.

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

Modelo 610 Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados. Documentos negociados por Entidades de Crédito.

- Vencimiento: declaración-liquidación mensual: hasta el 25, inclusive, de cada mes en relación con el modelo 610 correspondiente al mes inmediatamente anterior.

Modelo 611 Actos Jurídicos Documentados. Documentos negociados por entidades colaboradoras. Declaración-resumen anual

- Vencimiento: declaración anual: 31 de enero de 2011.

Modelo 060 Declaración trimestral de documentos autorizados por los notarios.

- Vencimiento: 31 de enero, 30 de abril, 1 de agosto y 31 de octubre de 2011.

Modelo N60 Declaración informatizada trimestral de documentos autorizados por los notarios.

- Vencimiento: 31 de enero, 30 de abril, 1 de agosto y 31 de octubre de 2011.

TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO

Máquinas o aparatos automáticos

Modelo 044 Declaración-liquidación trimestral.

- Vencimientos: 25 primeros días naturales de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Modelo 044 D de domiciliación del pago del tributo sobre el juego mediante máquinas o aparatos automáticos.

Las solicitudes de alta, modificación o baja en el sistema de domiciliación se presentarán:

- Del 21 de febrero al 5 de marzo para que la domiciliación surta efectos desde el primer trimestre del año natural (enero-marzo).
- Del 20 de mayo al 6 de junio para que la domiciliación surta efectos desde el segundo trimestre del año natural (abril-junio).
- Del 20 de agosto al 5 de septiembre para que la domiciliación surta efectos desde el tercer trimestre del año natural (julio-septiembre).
- Del 21 de noviembre al 5 de diciembre para que la domiciliación surta efectos desde el cuarto trimestre del año natural (octubre-diciembre).

Casinos de juego

Modelo 042 Declaración-liquidación trimestral.

- Vencimientos: 25 primeros días de los meses de abril, julio, octubre y enero.

Apuestas

Modelo 048 Declaración-liquidación. Juego mediante apuestas.

- Vencimientos: 25 primeros días de los meses de abril, julio, octubre y enero.

IMPUESTO SOBRE PRIMAS DE SEGURO

Modelo 430 Declaración-liquidación mensual.

- Vencimiento: hasta el 25 inclusive de cada mes en relación con el modelo 430 correspondiente al mes inmediatamente anterior. El correspondiente a julio, podrá presentarse hasta el 26 de septiembre.

Modelo 480 Resumen anual.

- Vencimiento: hasta el 25 de enero de 2011.

IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN

Declaraciones-liquidaciones

Modelo 560 Impuesto sobre la Electricidad.

- Vencimiento: los veinticinco primeros días naturales siguientes a aquel en que finaliza el mes o el trimestre, según el periodo de liquidación, en que se han producido los devengos.

Modelo 561 Impuesto sobre la cerveza.

Modelo 562 Impuesto sobre Productos Intermedios.

Modelo 563 Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas.

- Vencimiento: si el período de liquidación es trimestral, los veinticinco primeros días naturales del segundo mes siguiente a aquel en que finaliza el trimestre en que se han producido los devengos. Si el período es mensual, los veinticinco primeros días naturales del tercer mes siguiente a aquel en que finaliza el mes en que se han producido los devengos.

Modelo 564 Impuesto sobre Hidrocarburos.

Modelo 566 Impuesto sobre las Labores del Tabaco.

- Vencimiento: los veinticinco primeros días naturales siguientes a aquél en que finaliza el mes en que se han producido los devengos.

Modelo DCC Declaración del desglose de cuotas centralizadas (sólo empresas autorizadas).

- Vencimiento: el de la declaración liquidación que le corresponda.

Declaraciones-operaciones

Modelo 510 Operaciones de recepción del resto de la Unión Europea

Modelo 554 Operaciones en fábrica y depósitos fiscales de alcohol.

Modelo 555 Operaciones en fábrica y depósitos fiscales de productos intermedios.

Modelo 557 Operaciones en fábrica y depósitos fiscales de bebidas derivadas.

Modelo 558 Operaciones en fábrica y depósitos fiscales de cerveza.

Modelo 570 Operaciones en fábrica y depósitos fiscales de hidrocarburos.

Modelo 580 Operaciones en fábrica y depósitos fiscales de labores del tabaco.

- Vencimiento: los sujetos pasivos presentan las declaraciones de operaciones dentro del plazo para el ingreso establecido para las declaraciones liquidaciones.

Modelo 553 Operaciones en fábrica y depósitos fiscales de vino y bebidas fermentadas.

- Vencimiento: los fabricantes y titulares de depósitos fiscales presentarán la declaración de operaciones, dentro de los 25 primeros días naturales del mes siguiente a aquél en que finaliza el trimestre en que se han producido los devengos.

Impuestos especiales de fabricación semanalmente

Modelo 551 Relación semanal de documentos de acompañamiento expedidos.

- Vencimiento: Se presentará dentro de la semana siguiente a aquella a que se refieren los datos incluidos en el mismo.

Modelo 552 Relación semanal de documentos de acompañamiento recibidos en tráfico intracomunitario.

- Vencimiento: Se presentará dentro de la semana siguiente a la de la recepción de los productos.

Impuestos especiales de fabricación. Otras solicitudes de devolución

Modelo 506 Introducción en depósito fiscal.

- Vencimiento: 25 primeros días naturales del mes siguiente al de la finalización del trimestre en que hayan recibido los productos en el Estado miembro de destino.

Modelo 507 Por el sistema de envíos garantizados.

- Vencimiento: 25 primeros días naturales del mes siguiente al de la finalización del trimestre en que se hayan pagado en el Estado miembro de destino los impuestos especiales de los productos remitidos.

Modelo 508 Por el sistema de ventas a distancia.

- Vencimiento: 25 primeros días naturales del mes siguiente al de la finalización del trimestre en que se hayan pagado en el Estado miembro de destino los impuestos especiales de los productos remitidos.

Otros

Modelo 524 Impuestos Especiales sobre el alcohol y bebidas derivadas. Solicitud de devolución.

- Vencimiento: 25 primeros días naturales siguientes al vencimiento de cada trimestre natural.

Modelo 572 Impuestos Especiales sobre hidrocarburos. Solicitud de devolución.

- Vencimiento: 25 primeros días naturales siguientes al vencimiento de cada trimestre natural.

Modelo 511 Relación mensual de notas de entrega de productos con el impuesto devengado a tipo reducido, expedidos por el procedimiento de ventas en ruta.

- Vencimiento: 5 días hábiles siguientes al de la finalización del mes al que corresponde la información.

Modelo 512 Impuesto sobre hidrocarburos. Relación Anual de destinatarios de productos de la Tarifa 2^a.

- Vencimiento: primer trimestre natural de cada año.

Modelo 513 Impuesto sobre la Electricidad. Declaración anual.

- Vencimiento: dentro del primer trimestre del año siguiente a la finalización del año natural.

Modelo KAR Declaración kilómetros anuales recorridos gasóleo profesional.

- Vencimiento: dentro del primer trimestre del año siguiente a la finalización del año natural.

IMPUESTO SOBRE VENTAS MINORISTAS DE DETERMINADOS HIDROCARBUROS

Modelo 569 Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos.

- Vencimientos: los veinticinco primeros días naturales siguientes a aquel en que finaliza el trimestre en que se han producido los devengos.

DECLARACIONES NO PERIODICAS

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES

Modelo 213 Gravamen Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.

- Vencimiento: En el mes de enero de cada año, por el gravamen devengado en el año inmediato anterior.

Rentas obtenidas sin mediación de establecimiento permanente

Modelo 210 Declaración ordinaria.

- Vencimiento:
 - Las declaraciones **a ingresar**: un mes a partir de la fecha de devengo de la renta.
 - Las declaraciones con solicitud de **devolución**: podrán presentarse al finalizar el período de declaración e ingreso de las retenciones o ingresos a cuenta que motivan la devolución, en los siguientes plazos:
 - Dos años, en el supuesto de que la solicitud derive de la aplicación de un Convenio para evitar la doble imposición. Este plazo será de cuatro años cuando así se haya declarado por la Administración competente a condición de reciprocidad.
 - Cuatro años, en los restantes supuestos.

Retención en la adquisición de inmuebles a no residentes sin establecimiento permanente

Modelo 211 Retención en la transmisión de bienes inmuebles.

- Vencimiento: 1 mes a partir de la fecha de adquisición del inmueble.

DECLARACIÓN CENSAL

Modelo 036 IRPF. Régimen de estimación objetiva y régimen de estimación directa simplificada.

- Vencimiento: la opción, así como su revocación, deberá efectuarse al tiempo de presentar la declaración de inicio de actividad o, en su caso, cuando se determine por las normas tributarias.

Modelo 036 IVA. Régimen simplificado.

- Vencimiento: la renuncia, así como su revocación, deberá efectuarse al tiempo de presentar la declaración de inicio de actividad o, en su caso, cuando se determine por las normas tributarias.

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

Modelo 308: Solicitud de Devolución.

- Entregas intracomunitarias de medios de transporte nuevos
 - Vencimiento: 30 días naturales contados desde el día en que tenga lugar dicha entrega.
- Contribuyentes en régimen especial de recargo de equivalencia
 - Vencimientos: 31 de enero, 26 de abril, 26 julio y 26 octubre de 2011.

- Transportistas acogidos al régimen simplificado de IVA que soliciten la devolución regulada en el artículo 30 bis del Reglamento del IVA
- Vencimiento: 25 días naturales del mes siguiente en el que se ha efectuado la adquisición del medio de transporte.

Modelo 309: Declaración-liquidación no periódica.

- Adquisiciones Intracomunitarias de medios de transporte nuevos
- Vencimiento: 30 días naturales contados desde la realización de la operación (en todo caso, antes de la matriculación).
- Resto de los casos:
 - Vencimientos: 31 de enero, 26 de abril, 26 de julio y 26 de octubre de 2011.

Modelo 341: Solicitud de compensación régimen especial de agricultura, ganadería y pesca

- Vencimientos: 31 de enero, 26 de abril, 26 de julio y 26 de octubre de 2011.

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Modelos 840 y 841 Declaraciones de **alta**.

- Vencimiento: 10 días inmediatamente anteriores al de inicio del ejercicio de la actividad.

Modelos 840 y 841 Declaraciones de **modificación y baja**.

- Vencimiento: 1 mes desde la fecha en que se produjo la variación o el cese de la actividad.

Modelo 842 Comunicación del importe del volumen de operaciones.

- Vencimiento: Entre el 3 de enero y el 14 de febrero, ambos inclusive, del ejercicio en que deba surtir efectos dicha comunicación en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO

Juego del Bingo

Modelo 040 • Vencimiento: Con carácter previo a la adquisición de los cartones homologados.

IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN

Modelo 503 Documento simplificado de acompañamiento.

- Vencimiento: Dentro de la semana siguiente a la de la recepción.

Modelo 509 Parte de incidencias por pérdidas ocurridas en la circulación interna.

- Vencimiento:
 - Cuando se produzcan pérdidas de productos objeto de Impuestos Especiales de fabricación, en el curso de una circulación interna en régimen suspensivo, que excedan de las resultantes de aplicar los porcentajes reglamentarios y que se pongan de manifiesto a la vista del certificado de recepción formalizado por el destinatario. El parte de incidencias deberá presentarse durante los quince días hábiles siguientes al de la recepción del ejemplar número 3 del documento de acompañamiento.
 - Cuando tras una circulación de productos en régimen suspensivo, el expedidor no reciba el ejemplar número 3 del documento de acompañamiento en un plazo de tres meses a partir de la fecha del envío. El parte de incidencias deberá presentarse durante los quince días hábiles siguientes a la terminación del mencionado plazo de tres meses.

- Cuando los productos enviados, en régimen suspensivo, desde el ámbito territorial interno con destino a un lugar del ámbito territorial comunitario no incluido en aquél, no lleguen a su destino y esa circunstancia conste así en el ejemplar 3 del documento de acompañamiento. El parte de incidencias deberá presentarse dentro de los quince días hábiles siguientes al de la recepción del ejemplar número 3 del documento de acompañamiento y, en todo caso, antes de que transcurran tres meses desde la fecha del envío de los productos.
- Cuando los productos salidos de fábrica o depósito fiscal, con ultimación del régimen suspensivo pero amparados en documento de acompañamiento, no hayan podido ser entregados al destinatario total o parcialmente, y sean reintroducidos en el establecimiento de salida. El parte de incidencias deberá formalizarse en el momento de la reintroducción de los productos en el establecimiento expedidor.
- Cuando, tratándose de productos salidos de fábrica o depósito fiscal, con ultimación del régimen suspensivo pero amparado en documentos de acompañamiento con varios destinatarios, se modifiquen las cantidades a entregar a los distintos destinatarios. El parte de incidencias deberá presentarse dentro de las veinticuatro horas siguientes al momento en que se hayan efectuado dichas modificaciones.
- Cuando, en el curso de una circulación interna de productos a los que se ha aplicado un tipo impositivo reducido y que se amparan en un documento de acompañamiento, se modifique el destinatario y, en su caso, el lugar de entrega de los productos. El parte de incidencias deberá presentarse dentro de las veinticuatro horas siguientes al momento en que se hayan efectuado las modificaciones.
- Cuando, en el curso de una circulación interna de productos en régimen suspensivo o que se beneficien de la aplicación de alguno de los supuestos de exención, se cambie el destinatario que figura en el documento de acompañamiento. El parte de incidencias deberá presentarse dentro de las veinticuatro horas siguientes al momento en que se haya efectuado la modificación.
- Cuando, en el curso de una circulación intracomunitaria en régimen suspensivo iniciada en el ámbito territorial interno, se cambie el destinatario o el lugar de entrega. El parte de incidencias deberá presentarse dentro de las veinticuatro horas siguientes al momento en que se haya efectuado la modificación.

Modelo 518 Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas. Declaración de trabajo.

- Vencimiento: el plazo de presentación dependerá del medio de entrega:
 - Entrega directa: con veinticuatro horas de antelación al inicio de la operación.
 - Remisión por correo certificado: con setenta y dos horas de antelación al inicio de la operación.
 - Remisión por telefax: con veinticuatro horas de antelación al inicio de la operación.

Modelo 519 Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas. Parte de incidencias en operaciones de trabajo.

- Vencimiento: en un plazo no superior a veinticuatro horas desde que se produzca la incidencia.

Modelo 520 Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas. Parte del resultado en operaciones de trabajo.

- Vencimiento: en un plazo no superior a veinticuatro horas desde la finalización de la operación.

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

Modelo 670 Sucesiones.

- Vencimiento: 6 meses contados desde el día del fallecimiento del causante o de aquél en que adquiriera firmeza la declaración de fallecimiento.

Modelo 671 Donaciones.

- Vencimiento: 30 días hábiles desde el día siguiente a la fecha del acto o contrato.

Modelo 672 Seguros de Vida.

- Vencimiento: 6 meses contados desde el día del fallecimiento del causante o de aquél en que adquiriera firmeza la declaración de fallecimiento.

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE

Modelo 565 Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.

- Vencimiento: 1 mes desde la adquisición y, en cualquier caso, antes de la matriculación definitiva.

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

Modelo 620 Compra-venta de vehículos usados.

- Vencimiento: 30 días hábiles a partir de la fecha de realización o formalización del acto o contrato sujeto a gravamen.

Modelo 60A Actos Jurídicos Documentados. Documentos notariales y administrativos.

- Vencimiento: 30 días hábiles a partir de la fecha de realización o formalización del acto o contrato sujeto a gravamen.

Modelo 60T Transmisiones Patrimoniales.

- Vencimiento: 30 días hábiles a partir de la fecha de realización o formalización del acto o contrato sujeto a gravamen.

Modelo 60S Operaciones societarias.

- Vencimiento: 30 días hábiles a partir de la fecha de realización o formalización del acto o contrato sujeto a gravamen.

Modelo 30A Actos Jurídicos Documentados. Documentos mercantiles.

- Vencimiento: 30 días hábiles desde la expedición de cualquiera de los documentos sujetos a este impuesto.

DECLARACIONES CENTRALIZADAS

Modelo 90 Los sujetos pasivos o retenedores que operen en más de un territorio histórico podrán optar por centralizar sus obligaciones fiscales para la presentación de sus declaraciones.

PLAZOS DE INGRESO DE DEUDAS

(EN PERIODO VOLUNTARIO)

Declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones

El ingreso que, en su caso, resulte se efectuará en los mismos plazos establecidos en cada normativa reguladora para la presentación del modelo correspondiente a la declaración-liquidación o autoliquidación concreta.

Cuando el último día de plazo sea inhábil, se trasladará al primer día hábil posterior. Son inhábiles los domingos y los días declarados festivos.

Liquidaciones practicadas por la Administración y notificadas individualmente

El pago de las liquidaciones practicadas por la Administración y notificadas individualmente deberá hacerse en el plazo de **un mes** a partir del día siguiente al de su notificación.

Liquidaciones practicadas por la Administración y de notificación colectiva y periódica

Existen dos impuestos cuyas liquidaciones se realizan bajo esta modalidad:

- **Impuesto sobre Bienes Inmuebles** (recibo de contribución): del 16 de mayo al 30 de junio.
- **Impuesto sobre Actividades Económicas** (recibo de actividades): del 1 de octubre al 10 de noviembre.

Si el último día de pago es inhábil, el plazo finalizará el día hábil inmediato posterior.

En el caso de recibos no domiciliados, si se aproxima el fin del plazo de pago y el contribuyente no ha recibido en su domicilio el recibo, deberá solicitarlo:

1. En general, en cualquiera de las Oficinas de Atención Ciudadana de Hacienda Foral.
2. En el Ayuntamiento correspondiente, si éste tiene asumida la gestión del impuesto.

NOTA: todos los ingresos deberán hacerse en cajas de ahorro, bancos o cooperativas de crédito que tengan la condición de entidades financieras colaboradoras. Las entidades colaboradoras admitirán estos ingresos todos los días que sean laborables para las mismas durante las horas de caja. Los vencimientos que coincidan con los sábados se considerarán trasladados al primer día hábil siguiente.

RELACIÓN DE PUNTOS DE VENTA DE IMPRESOS TRIBUTARIOS DE LA HFG

Andoain

ANDOAIN Nº 1 C/ Mayor, nº 7
 ANDOAIN Nº 3 C/ Mayor, nº 31

Aretxabaleta

ARETXABALETA Nº 2 C/ Vizcaya, nº 3

Arrasate

ARRASATE Nº 1 C/ Erdiko Kale, nº 10
 ARRASATE Nº 2 C/ Olarte, nº 19
 ARRASATE Nº 3 C/ Alava, nº 16

Astigarraga

ASTIGARRAGA C/ Pelotari, nº 9

Azkoitia

AZKOITIA Nº 3 C/ Mayor, nº 17
 AZKOITIA Nº 1 C/ Mayor, nº 57

Azpeitia

AZPEITIA, Nº 2 C/ Erdikale, nº 6
 AZPEITIA Nº 4 C/ Olatz, nº 2

Beasain

BEASAIN Nº 4 C/ Navarra, nº 17
 BEASAIN Nº 2 C/ Mayor, nº 11
 BEASAIN Nº 3 C/ Mayor, nº 5

Bergara

BERGARA Nº 1 C/ Pedro Irizar, nº 1
 BERGARA Nº 2 C/ Barrenkale, nº 5
 BERGARA Nº 5 C/ San Pedro, nº 17

Deba

DEBA Nº 2 C/ Puerto, nº 5

Eibar

EIBAR Nº 3 C/ Isasi, nº 20
 EIBAR Nº 1 C/ Fermin Calbetón, nº 12
 EIBAR Nº 15 C/ T. Echeverría, nº 11

Elgoibar

ELGOIBAR Nº 1 C/ Del Rosario, nº 3
 ELGOIBAR Nº 2 C/ San Francisco, nº 27

Errenteria

ERRETERIA Nº 2 C/ Vicente Elícegui, nº 3
 ERRETERIA Nº 4 C/ Viteri, nº 32
 ERRETERIA Nº 5 C/ San Sebastián, nº 10

Eskoriatza

ESKORIATZA C/ Gastañadi, nº 4.

Hernani

HERNANI Nº 2 C/ Kardaberaz, nº 46
 HERNANI Nº 4 C/ Txirrita, nº 1

Hondarribia

HONDARRIBI Nº 3 C/ San Pedro, nº 36

Ibarra

IBARRA C/ Euskalerria, nº 39

Idiazabal

IDIAZABAL C/ Nagusia, nº 20

Irun

IRUN VENTAS C/ Ventas Andrearriaga, nº 8
 IRUN Nº 18 C/ Iglesia, nº 2
 IRUN Nº 17 C/ Elizatxo, nº 21
 IRUN Nº 6 C/ Iparralde, nº 4

Irura

IRURA C/ San Miguel, nº 2

Lasarte-Oria

LASARTE Nº 3 C/ Nagusia, nº 32
 LASARTE Nº 1 C/ Nagusia, nº 19
 LASARTE Nº 4 C/Zamaburu, nº 11

Legazpi

LEGAZPI Nº 1 C/ Nagusia, nº 8

Lezo

LEZO Plz/Sto. Cristo de Lezo, nº 8

Oiartzun

OIARTZUN-ELIZ C/ San Juan, nº 1

Oñati

OÑATI Nº 2 C/ Fueros, nº 6
 OÑATI Nº 3 C/ Berria, nº 19

Ordizia

ORDIZIA Nº 1 C/ Mayor, nº 22
 ORDIZIA Nº 2 C/ Mayor, nº 19

Orio

ORIO Nº 1 C/ Arizaga, nº 5

Pasaia

P. ANTIXO Nº 1 C/ Eskalantegi, nº 29
 P. SAN PEDRO Nº 2 C/ Eusko Etorbidea, nº 49

San Sebastián

CENTRO

SS Nº 6 C/ Arrasate, nº 27
 SS Nº 10 C/ Reina Regente, nº 5
 SS Nº 12 C/ Easo, nº 49
 SS Nº 14 C/ Elkano, nº 8
 SS Nº 15 C/ 31 de Agosto, nº 40

ANTIGUO

SS Nº 21 C/ Matía, nº 40
 SS Nº 22 Plz/ Jose Mº Sert, nº 2
 SS Nº 29 AV/ Zarauz, nº 86

GROS

SS Nº 27 C/ José Arana, nº 11
 SS Nº 28 Pº Colón, nº 21
 SS Nº 30 C/ San Francisco, nº 38

EGIA

SS Nº 31 C/ Egia, nº 24

AMARA

SS Nº 37 C/ Pescadores de Terranova, nº 5
 SS Nº 38 C/ Isabel II, nº 22.
 SS Nº 39 AV. Felipe IV, nº 6
 SS Nº 40 A./ Madrid, nº 30

SS Nº 44 C/ Jose Mº Salaverria, nº 39

AIETE

SS Nº 50 Pº/ de los Arbustos. Bidb. 2
 INTXAURRONGO

SS Nº 56 C/ Baso Txiki, nº 15

LOIOLA

SS Nº 59 Avda. Sierra de Aralar, nº 34

HERRERA

SS Nº 41 Pº de Herrera, nº 92

ERROTABURU

SS Librería Miguelo Pº de Errotaburu, nº 8

Soraluce - Placencia de las Armas

PLACENCIA DE LAS ARMAS Nº 3 C/ Gabolatz, nº 24

Tolosa

TOLOSA Nº 1 C/ Gudari, nº 20
 TOLOSA Nº 2 C/ Leiza, s/n
 TOLOSA Nº 3 C/ Pablo Gorosabel, nº 7
 TOLOSA Nº 4 C/ Solana, nº 2

Urnietta

URNIETA Nº1 C/ Aldapeta, s/n

Villabona

VILLABONA C/ Nueva, nº 36

Zarauz

ZARAUZ Nº 1 C/ Zigordia, nº 51
 ZARAUZ Nº 4 C/ Altzola, nº 4
 ZARAUZ Nº 5 C/ Gipuzkoa, nº 51

Zestoa

ZESTOA C/ Natividad, nº 4

Zumaia

ZUMAIA Nº 2 C/ Amaia, nº 1
 ZUMAIA Nº 1 C/ De los Fueros, nº 9
 ZUMAIA Nº 3 C/ Basadi, nº 13

Zumarraga

ZUMARRAGA Nº 3 C/ Padre Urdaneta, nº 7

Enero

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Desde el 3

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Comunicación del importe del volumen de operaciones. Inicio campaña de comunicación del importe del volumen de operaciones • Modelo: **842**

Hasta el 8

IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN

Diciembre 2010. Todas las empresas. Ventas en ruta • Modelos **511**

Hasta el 25

IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, SOCIEDADES Y NO RESIDENTES CON ESTABLECIMIENTO PERMANENTE

Retenciones e ingresos a cuenta:

Cuarto trimestre 2010 • Modelos **110, 115, 117, 123, 124, 126, 128**

Diciembre 2010. Grandes empresas • Modelos **111, 115, 117, 123, 124, 126, 128** (Volumen de ingresos superior a 6.010.121,04 euros)

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE

Retenciones e ingresos a cuenta:

Cuarto trimestre 2010 • Modelos **117 y 216**

Diciembre de 2010. Grandes empresas • Modelos **117 y 216**

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

Actos Jurídicos Documentados. Documentos negociados por entidades colaboradoras.

Diciembre 2010 • Modelo **610**

TRIBUTO SOBRE EL JUEGO

Casinos de juego. Cuarto trimestre 2010 • Modelo **042**

Juego mediante apuestas. Cuarto trimestre 2009 • Modelo **048**

IMPUESTO SOBRE PRIMAS DE SEGURO

Diciembre 2010 • Modelo **430**
Resumen anual 2010 • Modelo **480**

IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN

Octubre 2010. Grandes empresas • Modelos **561, 562, 563**
Diciembre 2010. Todas las empresas • Modelos **564, 566**
Diciembre 2010. Grandes empresas • Modelo **560**
Cuarto trimestre 2010. Excepto grandes empresas • Modelo **560**

Octubre 2010. Grandes empresas (*) • Modelos **554, 555, 556, 557, 558**
Diciembre 2010. Todas las empresas (*) • Modelos **570, 580**
Cuarto trimestre 2010. Todas las empresas • Modelo **553**

(*) Los destinatarios registrados, representantes fiscales y receptores autorizados, utilizarán para todos los impuestos el modelo **510**.

IMPUESTO SOBRE VENTAS MINORISTAS DE DETERMINADOS HIDROCARBUROS

Cuarto trimestre 2010. Todas las empresas • Modelo **569**

Hasta el 31

IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, SOCIEDADES Y NO RESIDENTES CON ESTABLECIMIENTO PERMANENTE

Retenciones e ingresos a cuenta:

Resumen anual 2010 • Modelos **180, 187, 188, 190, 193, 194, 196**

Otros modelos informativos:

Préstamos hipotecarios • Modelo **181**

Resumen anual de donaciones • Modelo **182**

Declaración informativa de determinados premios exentos del IRPF • Modelo **183**

Declaración de operaciones con Letras del Tesoro • Modelo **192**

Cuentas vivienda. Declaración informativa • Modelo **781**

NO RESIDENTES SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE

Retenciones e ingresos a cuenta:

Resumen anual 2010 • Modelo **187**

Resumen anual 2010 • Modelo **296**

Otros modelos informativos:

Declaración informativa de rendimientos de cuentas de no residentes sin establecimiento permanente • Modelo **291**

ENTIDADES DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA, PLANES, FONDOS DE PENSIONES, SISTEMAS ALTERNATIVOS Y MUTUALIDADES DE PREVISIÓN SOCIAL

Resumen anual 2010 • Modelo **345**

OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS Y OTROS VALORES MOBILIARIOS

Declaración anual 2010 • Modelo **198**

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES

Gravamen especial sobre bienes inmuebles de Entidades no Residentes • Modelo **213**

IDENTIFICACIÓN FISCAL

Resumen anual de 2010 • Modelo **199**

Cuarto trimestre de 2010 • Modelos **195, 197**

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

Declaración anual 2010:

Declaración resumen recapitulativo de operaciones con sujetos pasivos de la UE (para los no obligados trimestralmente) • Modelo **349**

Grupo de entidades. Modelo agregado • Modelo **353**

Régimen general • Modelo **390**

Grandes empresas, exportadores y otros operadores económicos. Modelo **390**

Régimen simplificado • Modelo **391**

Régimen simplificado + régimen general • Modelo **392**

Declaración anual del grupo de entidades. Modelo individual • Modelo **393**

Cuarto trimestre 2010:

Recargo de equivalencia. Solicitud de devolución • Modelo **308**

Contribuyentes que no presentan declaraciones-liquidaciones periódicas del IVA y han efectuado, entre otras, adquisiciones intracomunitarias de bienes u operaciones con inversión del sujeto pasivo • Modelo **309**

Régimen especial de agricultura, ganadería y pesca. Solicitud de devolución • Modelo **341**

Declaración resumen recapitulativo de operaciones con sujetos pasivos de la UE • Modelo **349**

Diciembre 2010:

Declaración de operaciones incluidas en los libros registro de IVA • Modelo **340**

Declaración resumen recapitulativo de operaciones con sujetos pasivos de la UE • Modelo **349**

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES E IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

Declaración trimestral de documentos autorizados por los notarios. Cuarto trimestre 2010 • Modelo **060**

Declaración informatizada trimestral de documentos autorizados por los notarios. Cuarto trimestre 2010 • Modelo **N60**

Actos Jurídicos Documentados. Documentos negociados por entidades colaboradoras.

Declaración-resumen anual 2010 • Modelo **611**

Febrero

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28						

Hasta el 5

IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN

Enero 2011. Todas las empresas. Ventas en ruta • Modelo **511**

Hasta el 10

RENTA

Pagos fraccionados. Actividades económicas. Cuarto trimestre 2010 • Modelo **130**

Hasta el 14

TRIBUTOS LOCALES: IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Comunicación del importe del volumen de operaciones • Modelo **842**

Se comunicará en el periodo comprendido entre el 3 de enero y el 14 de febrero, ambos inclusive, de 2011, en que debe surtir efectos dicha comunicación en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

Desde el 21

TRIBUTO SOBRE EL JUEGO

Se inicia el plazo para la solicitud de alta, modificación o baja en el sistema de domiciliación del pago del tributo sobre el juego mediante máquinas o aparatos automáticos, finalizando dicho plazo el 5 de marzo para que la domiciliación surta efectos desde el primer trimestre del año natural (enero-marzo) • Modelo **044D**

Hasta el 25

RENTA, SOCIEDADES Y NO RESIDENTES CON ESTABLECIMIENTO PERMANENTE

Retenciones e ingresos a cuenta:

Enero 2011. Grandes empresas • Modelos **111, 115, 117, 123, 124, 126, 128**
(Volumen de ingresos superior a 6.010.121,04 euros)

NO RESIDENTES SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE

Retenciones e ingresos a cuenta:

Enero 2011. Grandes empresas • Modelos **117, 216**

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

Grandes empresas Enero 2011 • Modelo **320**

Grupo de entidades. Modelo individual. Enero 2011 • Modelo **322**

Autoliquidación mensual del IVA. Registro de devoluciones mensuales. Enero 2011 • Modelo **330**

Declaración de operaciones incluidas en los libros registro de IVA. Enero 2011 • Modelo **340**

Declaración resumen recapitulativo de operaciones con sujetos pasivos de la UE. Enero 2011 • Modelo **349**

Grupo de entidades. Modelo agregado: Enero 2011 • Modelo **353**

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

Actos Jurídicos Documentados. Documentos negociados por entidades colaboradoras. Enero 2011 • Modelo **610**

IMPUESTO SOBRE PRIMAS DE SEGURO

Enero 2011 • Modelo **430**

IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN

Noviembre 2010. Grandes empresas • Modelos **561, 562, 563**

Enero 2011. Todas las empresas • Modelos **564, 566**

Enero 2011. Grandes empresas • Modelo **560**

Cuarto trimestre 2011. Excepto grandes empresas • Modelos **561, 562, 563**

Noviembre 2010. Grandes empresas (*) • Modelos **554, 555, 556, 557, 558**

Enero 2011. Todas las empresas (*) • Modelos **570, 580**

Cuarto trimestre 2011. Excepto grandes empresas (*) • Modelos **554, 555, 556, 557, 558**

(*) Los destinatarios registrados, representantes fiscales y receptores autorizados, utilizarán para todos los impuestos el modelo **510**.

Hasta el 28

DECLARACIÓN CENSAL

Modelo 036:

IRPF.- Régimen de estimación objetiva y régimen de estimación directa simplificada: opción así como su revocación.

IVA.- Régimen simplificado: renuncia, así como su revocación.

Régimen de agricultura, ganadería y pesca: renuncia, así como su revocación.

OTROS MODELOS INFORMATIVOS

Declaración anual de consumo de energía eléctrica 2010 • Modelo **159**

OPERACIONES CON TERCERAS PERSONAS CON CARÁCTER GENERAL

Declaración anual 2010 • Modelo **347**

Marzo

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Hasta el 5

TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO

El plazo para la solicitud de alta, modificación o baja en el sistema de domiciliación del pago del tributo sobre el juego mediante máquinas o aparatos automáticos finaliza el 5 de marzo para que dicha domiciliación surta efectos desde el primer trimestre del año natural (enero-marzo) • Modelo **044D**

IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN

Febrero 2011. Todas las empresas. Ventas en ruta • Modelo **511**

Hasta el 25

RENTA, SOCIEDADES Y NO RESIDENTES CON ESTABLECIMIENTO PERMANENTE

Retenciones e ingresos a cuenta:

Febrero 2011. Grandes empresas • Modelos **111, 115, 117, 123, 124, 126, 128**

(Volumen de ingresos superior 6.010.121,04 euros)

NO RESIDENTES SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE

Retenciones e ingresos a cuenta:

Febrero 2011. Grandes empresas • Modelos **117, 216**

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

Grandes empresas. Febrero 2010 • Modelo **320**

Grupo de entidades. Modelo individual. Febrero 2010 • Modelo **322**

Autoliquidación mensual del IVA. Registro de devoluciones mensuales. Febrero 2011 • Modelo **330**

Declaración de operaciones incluidas en los libros registro de IVA. Febrero 2011 • Modelo **340**

Declaración resumen recapitulativo de operaciones con sujetos pasivos de la UE. Febrero 2011 • Modelo **349**

Grupo de entidades. Modelo agregado. Febrero 2011 • Modelo **353**

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

Actos Jurídicos Documentados. Documentos negociados por entidades colaboradoras. Febrero 2011 • Modelo **610**

TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO

Máquinas recreativas. Primer trimestre 2011 • Modelo **044**

IMPUESTO SOBRE PRIMAS DE SEGURO

Febrero 2011 • Modelo **430**

IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN

Diciembre 2010. Grandes empresas • Modelos **561, 562, 563**

Febrero 2011. Todas las empresas • Modelos **564, 566**

Febrero 2011. Grandes empresas • Modelo **560**

Diciembre 2011. Grandes empresas (*) • Modelos **554, 555, 556, 557, 558**

Febrero 2011. Todas las empresas (*) • Modelos **570, 580**

(*) Los destinatarios registrados, representantes fiscales y receptores autorizados, utilizarán para todos los impuestos el modelo **510**.

Hasta el 31

IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN

Ejercicio 2010. Anual • Modelo **512**

Ejercicio 2010. Anual • Modelo **513**

Ejercicio 2010. Anual. Modelo **KAR**

OTROS MODELOS INFORMATIVOS

Declaración anual de las operaciones realizadas por los empresarios o profesionales adheridos al sistema de gestión de cobros a través de tarjetas de crédito o de débito • Modelo **170**

Declaración informativa anual de imposiciones, disposiciones de fondos y de los cobros de cualquier documento • Modelo **171**

Declaración informativa anual acerca de valores, seguros y rentas • Modelo **189**

RENTAS OBTENIDAS POR PERSONAS FÍSICAS RESIDENTES EN ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA

Declaración anual de determinadas rentas obtenidas por personas físicas residentes en Estados miembros de la Unión Europea • Modelo **299**

Abril

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Hasta el 6

IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN

Marzo 2011. Todas las empresas. Ventas en ruta • Modelos **511**

Desde el 18

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS

Inicio de la campaña de Renta • Modelos **109, 10C**

Hasta el 20

RENTA, SOCIEDADES Y NO RESIDENTES CON ESTABLECIMIENTO PERMANENTE

Exclusivamente para entidades a las que se sea de aplicación la normativa estatal

Pagos fraccionados. Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de No residentes con establecimiento permanente • Modelo: **202**

Pagos fraccionados. Impuesto sobre Sociedades. Régimen consolidación fiscal • Modelo: **222**

Hasta el 26

RENTA, SOCIEDADES Y NO RESIDENTES CON ESTABLECIMIENTO PERMANENTE

Retenciones e ingresos a cuenta:

Primer trimestre 2011 • Modelos **110, 115, 117, 123, 124, 126, 128**

Marzo 2011. Grandes empresas • Modelos **111, 115, 117, 123, 124, 126, 128**

(Volumen de ingresos superior a 6.010.121,04 euros)

NO RESIDENTES SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE

Retenciones e ingresos a cuenta:

Primer trimestre 2011 • Modelos **117 y 216**

Marzo 2011. Grandes empresas • Modelos **117 y 216**

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

Primer trimestre 2011:

Régimen general • Modelo **300**

Recargo de equivalencia. Solicitud de devolución • Modelo **308**

Contribuyentes que no presentan declaraciones-liquidaciones periódicas del IVA y han efectuado, entre otras, adquisiciones intracomunitarias de bienes u operaciones con inversión del sujeto pasivo • Modelo **309**

Régimen simplificado • Modelo **310**

Régimen especial de agricultura, ganadería y pesca. Solicitud de devolución • Modelo **341**

Declaración resumen recapitulativo de operaciones con sujetos pasivos de la UE • Modelo **349**

Régimen general + régimen simplificado • Modelo **370**

Marzo 2011:

Grandes empresas • Modelo **320**

Grupo de entidades • Modelo individual **322**

Autoliquidación mensual del IVA. Registro de devoluciones mensual • Modelo **330**

Declaración de operaciones incluidas en los libros registro de IVA • Modelo **340**

Declaración resumen recapitulativo de operaciones con sujetos pasivos de la UE • Modelo **349**

Grupo de entidades • Modelo Agregado **353**

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

Actos Jurídicos Documentados. Documentos negociados por entidades colaboradoras. Marzo 2011 • Modelo **610**

TRIBUTO SOBRE EL JUEGO

Casinos de juego. Primer trimestre 2011 • Modelo **042**

Juego mediante apuestas. Primer trimestre 2011 • Modelo **048**

IMPUESTO SOBRE PRIMAS DE SEGURO

Marzo 2011 • Modelo **430**

IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN (Plazo de ingreso)

Enero 2011. Grandes empresas • Modelos **561, 562, 563**

Marzo 2011. Todas las empresas • Modelos **564, 566**

Marzo 2011. Grandes empresas • Modelo **560**

Primer trimestre 2011. Excepto grandes empresas • Modelo **560**

Solicitud de devolución • Modelos: **506, 507, 508, 524, 572**

Enero 2011. Grandes empresas (*) • Modelos **554, 555, 556, 557, 558**

Marzo 2011. Todas las empresas (*) • Modelos **570, 580**

Primer trimestre 2011. Todas las empresas • Modelo **553**

(*) Los destinatarios registrados, representantes fiscales y receptores autorizados, utilizarán para todos los impuestos el modelo **510**.

IMPUESTO SOBRE VENTAS MINORISTAS DE DETERMINADOS HIDROCARBUROS

Primer trimestre 2011. Todas las empresas • Modelo **569**

Hasta el 30

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES E IMPUESTO SOBRE
TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

Declaración trimestral de documentos autorizados por los notarios:

Primer trimestre 2011 • Modelo **060**

Declaración informatizada trimestral de documentos autorizados por los notarios:

Primer trimestre 2011 • Modelo **N60**

IDENTIFICACIÓN FISCAL

Primer trimestre de 2011 • Modelos **195, 197**

Mayo

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Hasta el 6

IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN

Abril 2011. Todas las empresas. Ventas en ruta • Modelo **511**

Hasta el 10

RENTA

Pagos fraccionados. Actividades económicas. Primer trimestre 2011 • Modelo **130**

Desde el 16

TRIBUTOS LOCALES. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Inicio campaña IBI

Desde el 20

TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO

Se inicia el plazo para el alta, modificación o baja en el sistema de domiciliación del pago del tributo sobre el juego mediante máquinas o aparatos automáticos, finalizando dicho plazo el 6 de junio para que la domiciliación surta efectos desde el segundo trimestre del año natural (abril-junio) • Modelo **044D**

Hasta el 25

RENTA, SOCIEDADES Y NO RESIDENTES CON ESTABLECIMIENTO PERMANENTE

Retenciones e ingresos a cuenta:

Abril 2011. Grandes empresas • Modelos **111, 115, 117, 123, 124, 126, 128**
(Volumen de ingresos superior 6.010.121,04 euros)

NO RESIDENTES SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE

Retenciones e ingresos a cuenta:

Abril 2011. Grandes empresas • Modelos **117, 216**

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

Grandes empresas. Abril 2011 • Modelo **320**

Grupo de entidades. Modelo individual. Abril 2011 • Modelo **322**

Autoliquidación mensual del IVA. Registro de devoluciones mensuales. Abril 2011 • Modelo **330**

Declaración de operaciones incluidas en los libros registro de IVA. Abril 2011 • Modelo **340**

Declaración resumen recapitulativo de operaciones con sujetos pasivos de la UE. Abril 2011 • Modelo **349**

Grupo de entidades. Modelo agregado. Abril 2011 • Modelo **353**

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS
DOCUMENTADOS

Actos Jurídicos Documentados. Documentos negociados por entidades colaboradoras. Abril 2011 • Modelo **610**

IMPUESTOS SOBRE PRIMAS DE SEGURO

Abril 2011 • Modelo **430**

IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN

Febrero 2011. Grandes empresas • Modelos **561, 562, 563**

Abril 2011. Todas las empresas • Modelos **564, 566**

Primer trimestre 2011. Excepto grandes empresas • Modelos **561, 562, 563**

Abril 2011. Grandes empresas • Modelo **560**

Febrero 2011. Grandes empresas (*) • Modelos **554, 555, 556, 557, 558**

Abril 2011. Todas las empresas (*) • Modelos **570, 580**

Primer trimestre 2011. Excepto grandes empresas (*) • Modelo **554, 555, 556, 557, 558**

(*) Los destinatarios registrados, representantes fiscales y receptores autorizados, utilizarán para todos los impuestos el modelo **510**.

Junio

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Hasta el 6

TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO

El plazo de solicitud de alta, modificación o baja en el sistema de domiciliación del pago del tributo sobre el juego mediante máquinas o aparatos automáticos finaliza el 6 de junio para que la domiciliación surta efectos desde el segundo trimestre del año natural (abril-junio) • Modelo **044D**

IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN

Mayo 2011. Todas las empresas. Ventas en ruta • Modelo **511**

Hasta el 25

RENTA

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:

Declaración-liquidación anual 2010 • Modelo **109**

Cuota Cámara de Comercio, Industria y Navegación • Modelo **10-C**

Hasta el 27

RENTA, SOCIEDADES Y NO RESIDENTES CON ESTABLECIMIENTO PERMANENTE

Retenciones e ingresos a cuenta:

Mayo 2011. Grandes empresas • Modelos **111, 115, 117, 123, 124, 126, 128**

(Volumen de ingresos superior 6.010.121,04 euros)

NO RESIDENTES SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE

Retenciones e ingresos a cuenta:

Mayo 2011. Grandes empresas • Modelos **117, 216**

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

Grandes empresas. Mayo 2011 • Modelo **320**

Grupo de entidades. Modelo individual. Mayo 2011 • Modelo **322**

Autoliquidación mensual del IVA. Registro de devoluciones mensuales. Mayo 2011 • Modelo **330**

Declaración de operaciones incluidas en los libros registro de IVA. Mayo 2011 • Modelo **340**

Declaración resumen recapitulativo de operaciones con sujetos pasivos de la UE. Mayo 2011 • Modelo **349**

Grupo de entidades. Modelo agregado. Mayo 2011 • Modelo **353**

**IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS
DOCUMENTADOS**

Actos Jurídicos Documentados. Documentos negociados por entidades colaboradoras. Mayo 2011 • Modelo **610**

TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO

Máquinas recreativas. Segundo trimestre 2011 • Modelo **044**

IMPUESTOS SOBRE PRIMAS DE SEGURO

Mayo 2011 • Modelo **430**

IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN

Marzo 2011. Grandes empresas • Modelos **561, 562, 563**

Mayo 2011. Todas las empresas • Modelos **564, 566**

Mayo 2011. Grandes empresas • Modelo **560**

Marzo 2011. Grandes empresas (*) • Modelo **554, 555, 556, 557, 558**

Mayo 2011. Todas las empresas (*) • Modelo **570, 580**

(*) Los destinatarios registrados, representantes fiscales y receptores autorizados, utilizarán para todos los impuestos el modelo **510**.

Hasta el 30*

TRIBUTOS LOCALES. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Fin de plazo de pago del ejercicio 2011.

* El periodo de pago de este impuesto comienza el 16 de mayo de 2011 y finaliza el 30 de junio de 2011.

* En el caso de recibos no domiciliados, si se aproxima el fin del plazo de pago y el o la contribuyente no ha recibido en su domicilio el recibo, deberá solicitarlo en las oficinas de Hacienda de Donostia o de la provincia, salvo que el correspondiente ayuntamiento tenga asumido su cobro, en cuyo caso deberá solicitarlo al ayuntamiento en cuestión.

* Se advierte que los o las contribuyentes que no hayan satisfecho este recibo el día 30 de junio tendrán un recargo de apremio, iniciándose el procedimiento de cobro por la vía de apremio.

Julio

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Hasta el 6

IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN

Junio 2011. Todas las empresas. Ventas en ruta • Modelo **511**

Hasta el 26

RENTA, SOCIEDADES Y NO RESIDENTES CON ESTABLECIMIENTO PERMANENTE

Retenciones e ingresos a cuenta:

Segundo trimestre 2011 • Modelos **110, 115, 117, 123, 124, 126, 128**

Junio 2011. Grandes empresas • Modelos **111, 115, 117, 123, 124, 126, 128**

(Volumen de ingresos superior a 6.010.121,04 euros)

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES CON ESTABLECIMIENTO PERMANENTE

Dentro de los 25 días naturales siguientes a contar desde el transcurso de los 6 meses posteriores al cierre del ejercicio. Si éste se produce a 31 de diciembre, el plazo de declaración finaliza el 26 de julio.

Declaración-liquidación anual 2010 • Modelo **200**

NO RESIDENTES SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE

Retenciones e ingresos a cuenta:

Segundo trimestre 2011. Grandes empresas • Modelos **117, 216**

Junio 2011. Grandes empresas • Modelos **117, 216**

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Dentro de los 25 días naturales siguientes a contar desde el transcurso de los 6 meses posteriores al cierre del ejercicio. Si éste se produce a 31 de diciembre, el plazo de declaración finaliza el 26 de julio.

Régimen general:

Cuota Cámara de Comercio, Industria y Navegación • Modelo **20-C**

Declaración-liquidación anual 2010 • Modelo **200**

Régimen consolidado:

Declaración-liquidación anual 2010 • Modelo **220**

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

Segundo trimestre 2011:

Régimen general • Modelo **300**

Recargo de equivalencia. Solicitud de devolución • Modelo **308**

Contribuyentes que no presentan declaraciones-liquidaciones periódicas del IVA y han efectuado, entre otras, adquisiciones intracomunitarias de bienes u operaciones con inversión del sujeto pasivo • Modelo **309**

Régimen simplificado • Modelo **310**

Régimen Especial de agricultura, ganadería y pesca. Solicitud de devolución • Modelo **341**

Declaración resumen recapitulativo de operaciones con sujetos pasivos de la UE • Modelo **349**

Régimen general + régimen simplificado • Modelo **370**

Junio 2011:

Grandes empresas • Modelo **320**

Grupo de entidades • Modelo individual **322**

Autoliquidación mensual del IVA. Registro de devoluciones mensuales • Modelo **330**

Declaración de operaciones incluidas en los libros registro de IVA • Modelo **340**

Declaración resumen recapitulativo de operaciones con sujetos pasivos de la UE • Modelo **349**

Grupo de Entidades • Modelo agregado **353**

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

Actos Jurídicos Documentados. Documentos negociados por entidades colaboradoras. Junio 2011 • Modelo **610**

TRIBUTO SOBRE EL JUEGO

Casinos de juego. Segundo trimestre 2011 • Modelo **042**

Juego mediante apuestas. Segundo trimestre 2011. • Modelo **048**

IMPUESTOS SOBRE PRIMAS DE SEGURO

Junio 2011 • Modelo **430**

IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN

Abril 2011. Grandes empresas • Modelos **561, 562, 563**

Junio 2011. Todas las empresas • Modelos **564, 566**

Junio 2011. Grandes empresas • Modelo **560**

Segundo trimestre 2011. Excepto grandes empresas • Modelo **560**

Solicitud de devolución • Modelos **506, 507, 508, 524, 572**

Abril 2011. Grandes Empresas (*) • Modelos **554, 555, 556, 557, 558**

Junio 2011. Todas las empresas (*) • Modelo **570, 580**

Segundo trimestre 2011. Todas la empresas • Modelo **553**

(*) Los destinatarios registrados, representantes fiscales y receptores autorizados, utilizarán para todos los impuestos el modelo **510**.

IMPUESTO SOBRE VENTAS MINORISTAS DE DETERMINADOS HIDROCARBUROS

Segundo trimestre 2011. Todas las empresas • Modelo **569**

Agosto

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Hasta el 1

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES E IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS
--

Declaración trimestral de documentos autorizados por los notarios:

Segundo trimestre 2011 • Modelo **060**

Declaración informatizada trimestral de documentos autorizados por los notarios:

Segundo trimestre 2011 • Modelo **N60**

IDENTIFICACIÓN FISCAL

Segundo trimestre de 2011 • Modelos **195, 197**

Hasta el 5

IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN

Julio 2011. Todas las empresas. Ventas en ruta • Modelo **511**

Hasta el 10

RENTA Y PATRIMONIO

Pagos fraccionados. Actividades económicas. Segundo trimestre 2011 • Modelo **130**

Desde el 20

TRIBUTO SOBRE EL JUEGO

Se inicia el plazo para la solicitud de alta, modificación o baja en el sistema de domiciliación del pago del tributo sobre el juego mediante máquinas o aparatos automáticos, finalizando dicho plazo el 5 de septiembre para que la domiciliación surta efectos desde el tercer trimestre del año natural (julio-septiembre) • Modelo **044D**

Hasta el 25

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

Actos Jurídicos Documentados. Documentos negociados por entidades colaboradoras. Julio 2011 • Modelo **610**

IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN

Mayo 2011. Grandes Empresas • Modelos **561, 562, 563**

Julio 2011. Todas las empresas • Modelos **564, 566**

Julio 2011. Grandes Empresas • Modelo **560**

Segundo trimestre 2011. Excepto grandes empresas • Modelos **561, 562, 563**

Mayo 2011. Grandes empresas (*) • Modelos **554, 555, 556, 557, 558**

Julio 2011. Todas las empresas (*) • Modelos **570, 580**

Segundo trimestre 2011. Excepto grandes empresas (*) • Modelos **554, 555, 556, 557, 558**

(*) Los destinatarios registrados, representantes fiscales y receptores autorizados, utilizarán para todos los impuestos el modelo **510**.

Septiembre

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Hasta el 5

TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO

El plazo de solicitud de alta, modificación o baja en el sistema de domiciliación del pago del tributo sobre el juego mediante máquinas o aparatos automáticos finaliza el 5 de septiembre para que la domiciliación surta efectos desde el tercer trimestre del año natural (julio-septiembre) • Modelo **044D**

Hasta el 6

IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN

Agosto 2011. Todas las empresas. Ventas en ruta • Modelo **511**

Hasta el 26

RENTA, SOCIEDADES Y NO RESIDENTES CON ESTABLECIMIENTO PERMANENTE

Retenciones e ingresos a cuenta:

Julio y agosto 2011. Grandes empresas • Modelos **111, 115, 117, 123, 124, 126, 128**
(Volumen de ingresos superior a 6.010.121,04 euros).

NO RESIDENTES SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE

Retenciones e ingresos a cuenta:

Julio y agosto 2011. Grandes empresas • Modelos **117 y 216**

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

Grandes empresas. Julio y agosto 2011 • Modelo **320**

Grupo de entidades. Modelo individual. Julio y Agosto 2011 • Modelo **322**

Autoliquidación mensual del IVA. Registro de devoluciones. Julio y Agosto 2011 • Modelo **330**

Declaración de operaciones incluidas en los libros registro de IVA. Julio y Agosto 2011 • Modelo **340**

Declaración resumen recapitulativo de operaciones con sujetos pasivos de la UE. Julio y Agosto 2011 • Modelo **349**

Grupo de entidades. Modelo agregado. Julio y Agosto 2011 • Modelo **353**

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS
DOCUMENTADOS

Actos Jurídicos Documentados. Documentos negociados por entidades colaboradoras. Agosto 2011 • Modelo **610**

TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO

Máquinas recreativas. Tercer trimestre 2011 • Modelo **044**

IMPUESTOS SOBRE PRIMAS DE SEGURO

Julio y agosto 2011 • Modelo **430**

IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN

Junio 2011. Grandes empresas • Modelo **561, 562, 563**

Agosto 2011. Todas las empresas • Modelo **564, 566**

Agosto 2011. Grandes empresas • Modelo **560**

Junio 2011. Grandes empresas (*) • Modelo **554, 555, 556, 557, 558**

Agosto 2011 Todas las empresas • Modelo **570, 580**

(*) Los destinatarios registrados, representantes fiscales y receptores autorizados, utilizarán para todos los impuestos el modelo **510**.

Octubre

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Desde el 1

TRIBUTOS LOCALES. IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS

Inicio campaña recibos IAE

Hasta el 6

IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN

Septiembre 2011. Todas las empresas. Ventas en ruta • Modelo **511**

Hasta el 20

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES E IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES

Exclusivamente para entidades a las que le sea de aplicación la normativa estatal:

Pagos fraccionados. Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de No residentes con establecimiento permanente • Modelo: **202**

Pagos fraccionados. Impuesto sobre Sociedades. Régimen consolidación fiscal • Modelo: **222**

Hasta el 26

RENTA, SOCIEDADES Y NO RESIDENTES CON ESTABLECIMIENTO PERMANENTE

Retenciones e ingresos a cuenta:

Tercer trimestre 2011 • Modelos **110, 115, 117, 123, 124, 126, 128**

Septiembre 2011. Grandes empresas • Modelos **111, 115, 117, 123, 124, 126, 128**

(Volumen de ingresos superior a 6.010.121,04 euros)

NO RESIDENTES SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE

Retenciones e ingresos a cuenta:

Tercer trimestre 2011 • Modelos **117, 216**

Septiembre 2011. Grandes empresas • Modelos **117, 216**

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

Tercer trimestre 2011:

Régimen general • Modelo **300**

Recargo de equivalencia. Solicitud de devolución • Modelo **308**

Contribuyentes que no presentan declaraciones-liquidaciones periódicas del IVA y han efectuado, entre otras, adquisiciones intracomunitarias de bienes u operaciones con inversión del sujeto pasivo • Modelo **309**

Régimen simplificado • Modelo **310**

Régimen Especial de agricultura, ganadería y pesca. Solicitud de devolución • Modelo **341**

Declaración resumen recapitulativo de operaciones con sujetos pasivos de la UE • Modelo **349**

Régimen general + régimen simplificado • Modelo **370**

Septiembre 2011:

Grandes empresas • Modelo **320**

Grupo de entidades • Modelo individual **322**

Autoliquidación mensual del IVA. Registro de devoluciones mensuales • Modelo **330**

Declaración de operaciones incluidas en los libros registro de IVA • Modelo **340**

Declaración resumen recapitulativo de operaciones con sujetos pasivos de la UE • Modelo **349**

Grupo de entidades • Modelo agregado **353**

**IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS
DOCUMENTADOS**

Actos Jurídicos Documentados. Documentos negociados por entidades colaboradoras.

Septiembre 2011 • Modelo **610**

TRIBUTO SOBRE EL JUEGO

Casinos de juego. Tercer trimestre 2011 • Modelo **042**

Juego mediante apuestas. Tercer trimestre 2011 • Modelo **048**

IMPUESTO SOBRE PRIMAS DE SEGURO

Septiembre 2011 • Modelo **430**

IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN

Julio 2011. Grandes empresas • Modelos **561, 562, 563**

Septiembre 2011. Todas las empresas • Modelos **564, 566**

Septiembre 2011. Grandes empresas • Modelos **560**

Tercer trimestre 2011. Excepto grandes empresas • Modelo **560**

Julio 2011. Grandes empresas (*) • Modelos **553, 554, 555, 556, 557, 558**

Septiembre 2011. Todas las empresas (*) • Modelos **570, 580**

Tercer trimestre 2011. Todas las empresas • Modelos **553**

(*) Los destinatarios registrados, representantes fiscales y receptores autorizados, utilizarán para todos los impuestos el modelo **510**.

IMPUESTO SOBRE VENTAS MINORISTAS DE DETERMINADOS HIDROCARBUROS

Tercer trimestre 2011. Todas las empresas • Modelo **569**

Hasta el 31

**IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES, E IMPUESTO SOBRE
TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS**

Declaración trimestral de documentos autorizados por los notarios:

Tercer trimestre 2011 • Modelo **060**

Declaración informatizada trimestral de documentos autorizados por los notarios:
Tercer trimestre 2011 • Modelo **N60**

IDENTIFICACIÓN FISCAL

Tercer trimestre de 2011 • Modelos **195, 197**

Noviembre

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Hasta el 7

IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN

Octubre 2010. Todas las empresas. Ventas en ruta • Modelo **511**

Hasta el 10

RENTA

Pagos fraccionados. Actividades económicas. Tercer trimestre 2011 • Modelo **130**

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Cargo en cuenta corriente del 2º plazo de pago del IRPF 2010 (40%)

TRIBUTOS LOCALES. IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (*)

Fin de plazo de pago del ejercicio 2011

* El periodo de pago de este Impuesto comienza el 1 de octubre de 2011 y finaliza el 10 de noviembre de 2011.

* En el caso de recibos no domiciliados, si se aproxima al fin del plazo de pago y el contribuyente no ha recibido en su domicilio el recibo, deberá solicitarlo en las oficinas tributarias de Hacienda de Donostia o de la provincia, salvo que el correspondiente ayuntamiento tenga asumido su cobro, en cuyo caso deberá solicitarlo al ayuntamiento en cuestión.

* Se advierte que quienes no hayan satisfecho este recibo el día 10 de noviembre tendrán un recargo de apremio, iniciándose el procedimiento de cobro por vía de apremio.

Desde el 21

TRIBUTO SOBRE EL JUEGO

Se inicia el plazo de solicitud de alta, modificación o baja en el sistema de domiciliación del pago del tributo sobre el juego mediante máquinas o aparatos automáticos, finalizando dicho plazo el 5 de diciembre para que la domiciliación surta efectos desde el cuarto trimestre del año natural (octubre-diciembre) • Modelo **044D**

Hasta el 25

RENTA, SOCIEDADES Y NO RESIDENTES CON ESTABLECIMIENTO PERMANENTE

Retenciones e ingresos a cuenta:

Octubre 2011. Grandes empresas • Modelos **111, 115, 117, 123, 124, 126, 128**

(Volumen de ingresos superior a 6.010.121,04 euros)

NO RESIDENTES SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE

Retenciones e ingresos a cuenta:

Octubre 2011 Grandes empresas • Modelos **117, 216**

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

Grandes empresas. Octubre 2011 • Modelo **320**

Grupo de entidades. Modelo individual. Octubre 2011 • Modelo **322**

Autoliquidación mensual del IVA. Registro de devoluciones mensuales. Octubre 2011 • Modelo **330**

Declaración de operaciones incluidas en los libros registro de IVA. Octubre 2011 • Modelo **340**

Declaración resumen recapitulativo de operaciones con sujetos pasivos de la UE. Octubre 2011 • Modelo **349**

Grupo de entidades. Modelo agregado. Octubre 2011 • Modelo **353**

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

Actos Jurídicos Documentados. Documentos negociados por entidades colaboradoras. Octubre 2011 • Modelo **610**

IMPUESTO SOBRE PRIMAS DE SEGURO

Octubre 2011 • Modelo **430**

IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN

Agosto 2011. Grandes Empresas • Modelos **561, 562, 563**

Octubre 2011. Todas las empresas • Modelos **564, 566**

Tercer trimestre 2011. Excepto grandes empresas • Modelos **561, 562, 563**

Octubre 2011. Grandes empresas • Modelos **560**

Agosto 2011. Grandes Empresas (*) • Modelos **554, 555, 556, 557, 558**

Octubre 2011. Todas las empresas (*) • Modelos **570, 580**

Tercer trimestre 2011. Excepto Grandes Empresas (*) • Modelos **554, 555, 556, 557, 558**

(*) Los destinatarios registrados, representantes fiscales y receptores autorizados, utilizarán para todos los impuestos el Modelo **510**.

Hasta el 30

DECLARACION CENSAL

Solicitud de inclusión o baja en el Registro de devoluciones mensuales • Modelo **036**

Diciembre

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Hasta el 5

TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO

El plazo de solicitud de alta, modificación o baja en el sistema de domiciliación del pago del tributo sobre el juego mediante máquinas o aparatos automáticos finaliza el 5 de diciembre para que la domiciliación surta efectos desde el cuarto trimestre del año natural (octubre-diciembre) • Modelo **044D**

Hasta el 7

IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN

Noviembre 2011. Todas las empresas. Ventas en ruta • Modelo **511**

Hasta el 20

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES E IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES

Exclusivamente para entidades a las que le sea de aplicación la normativa estatal:

Pagos fraccionados. Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de No residentes con establecimiento permanente • Modelo: **202**

Pagos fraccionados. Impuesto sobre Sociedades. Régimen consolidación fiscal • Modelo: **222**

Hasta el 26

RENTA, SOCIEDADES Y NO RESIDENTES CON ESTABLECIMIENTO PERMANENTE

Retenciones e ingresos a cuenta:

Noviembre 2011. Grandes empresas • Modelos **111, 115, 117, 123, 124, 126, 128**

(Volumen de ingresos superior a 6.010.121,04 euros)

NO RESIDENTES SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE

Retenciones e ingresos a cuenta:

Noviembre 2011. Grandes empresas • Modelos **117, 216**

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

Grandes empresas. Noviembre 2011 • Modelo **320**

Grupo de entidades. Modelo individual. Noviembre 2011 • Modelo **322**

Autoliquidación mensual del IVA. Registro de devoluciones. Noviembre 2011 • Modelo **330**

Declaración de operaciones incluidas en los libros registro de IVA. Noviembre 2011 • Modelo **340**

Declaración resumen recapitulativo de operaciones con sujetos pasivos de la UE. Noviembre 2011 • Modelo **349**

Grupo de entidades. Modelo agregado. Noviembre 2011 • Modelo **353**

**IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS
DOCUMENTADOS**

Actos Jurídicos Documentados. Documentos negociados por entidades colaboradoras.

Noviembre 2011 • Modelo **610**

TRIBUTO SOBRE EL JUEGO

Máquinas recreativas. Cuarto trimestre 2011 • Modelo **044**

IMPUESTO SOBRE PRIMAS DE SEGURO

Noviembre 2011 • Modelo **430**

IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN

Septiembre 2011. Grandes empresas • Modelos **561, 562, 563**

Noviembre 2011. Todas las empresas • Modelos **564, 566**

Noviembre 2011. Grandes empresas • Modelo **560**

Octubre 2011. Grandes empresas (*) • Modelos **553, 554, 555, 556, 557, 558**

Octubre 2011. Todas las empresas (*) • Modelos **570, 580**

(*) Los destinatarios registrados, representantes fiscales y receptores autorizados, utilizarán para todos los impuestos el modelo **510**.

Hasta el 30

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

Opción o renuncia de la aplicación de la prorrata especial • Modelo **036**

Régimen especial de agencias de viajes: alternativa entre el sistema global o el de operación por operación para determinación de bases imposables. Opción o renuncia • Modelo **036**

Comunicación de datos del régimen especial del grupo de entidades de IVA • Modelo **039**